Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Eleccion de Alcaldes

En la villa de Abaran à nueve de Abril mil setecientos setenta y ocho años; los Sres. Joaquin Molina Gomez, y Jph Gomez Ruiz Alcaldes ordinarios, de ella p.r S. M. llevando à efecto su auto preced.te, Gines Gomez Ruiz y Sebastian Gomez Regidores anuales, con el S.r D.n Joaquin Ruiz Cura Prop.o de la Parroq.l de esta v.a del S.r S.n Pablo Apostol, estando juntos en su sacristian, donde se halla el Arca q.e encierra el cantarillo de Alcaldes Insaculados, a fin de sacar los dos q.e han de servir estos Empleos en este año, hasta fin de el; para lo qual exivieron quatro llaves los dhos Sres. Alcaldes, Cura, y primer Regidor, con que respectibam.te se abrió el Arca, y con otras mas pequeñas que igualm.te custodian abrieron el cantarillo que encerrava dha Arca; y en el entró la mano un niño llamado Gines hijo de Juan Simon como de siete años de edad, y precedido el darle algunas bueltas al dho cantarillo, sacó de el un pilorio cubierto de cera q.e sacada la cedula q.e encierra se leyó en ella lo sig.te = Sebastian Gomez Alc.e ordin.o de esta v.a y su Jurisd.n p.r un año en Amarillo conv.te y dos votos. Abaran Abril siete de 1778 - Lic.do D.n Manuel Estevan Albarez = Y sacando otro se leyó su cedula a presencia de todos p.r mi el Ess.o que decia asi = Gines Gomez Ruiz, Alc.e ordin.o de esta villa y su Jurisd.n p.r un año en Amarillo con veinte y siete votos. Abaran Abril siete de 1778. = Lic.do D.n Man.l Estevan Albarez = Y como se biese y supiese notoriam.te la idoneidad de los susodhos, y q.e no tienen defecto alguno, pues -